TRD: 1.260.19.13-641-2025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2025

Doctora
YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Departamento Valle del Cauca

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Por medio de la presente, se emite concepto jurídico respecto al proyecto de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN a celebrarse entre la SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y GLORIA PATRICIA REYNA SOGAMOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66722118.

Por lo anterior, procedo a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015; Decreto de Delegación de la Entidad y demás normas concordantes, ante lo cual se conceptúa lo siguiente:

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS		
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DOCUMENTO EN CARPETA**	**OBSERVACIONES**
1. Proyecto de Inversión	SI	PI43-102477 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO VALLE DEL CAUCA.
2. Elemento PEP	SI	PI43-102477/1/5/01/12
3. Plan Anual de Adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI	CDP No. 5500006774 ITEM 29 DEL 20.11.2025
5. Análisis de Justificación y Conveniencia.	SI	En los documentos denominados Estudios Previos, Análisis del Sector y Matriz de Riesgos, se encuentra la justificación y conveniencia de esta contratación, debidamente sustanciada y explicada, incluyendo las condiciones técnicas, anexos del análisis del sector económico y el manejo de riesgos.

6. Autorización de Inicio de Contratación y Certificado de Insuficiencia de Personal.	SI	Hace parte integral del expediente: Autorización de Inicio de Contratación y Certificado de Insuficiencia de Personal expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
7. Objeto	SI	En desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO VALLE DEL CAUCA." contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de resultados y de producto del proyecto.
8. Valor total del Contrato	SI	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.250.000)
9. Valor de la Cuota	SI	DOS (2) CUOTAS distribuidas así: UNA (1) CUOTA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE ($ 3.500.000) y una segunda cuota por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.750.000) contra entrega del Producto definido en las obligaciones especificas.
10. Apropiación Presupuestal	SI	Rubro Presupuestal No. ITEM 29, Apropiación Presupuestal: 13111109/1134/2-320202008/4321028030280000/PI43-102477/1/5/01/12: Reintegros Devoluci/SRIA MUJER,EQUI,GEN/Servicios prestados/Garantía de derechos huma/Desarrollar una estr conforme a CDP No. 5500006774 ITEM 29 DEL 20.11.2025; por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($699.200.000); de los cuales se dispondrá la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.250.000).
11. Plazo	SI	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la fecha de inicio del Contrato en la plataforma Secop II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
12. ESTUDIO PREVIO	SI	El presente estudio contiene los siguientes elementos generales, además de los indicados para cada modalidad de selección: Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misión de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca es fortalecer la perspectiva de géneros y diversidad sexual, a través de la promoción de la equidad de género, el reconocimiento de la diversidad sexual y de géneros, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y la Población LGTBI, en cumplimiento de las políticas públicas y normatividad existente para la equidad y la igualdad de género. (Decreto 1.22-1599 de 2024– art. 144). De esta forma, la misión de la Secretaría se concreta en fortalecer las acciones de prevención de la violencia con enfoque diferencial, a través del empoderamiento, el fortalecimiento de las rutas de atención, así como la consolidación de la información referente a la materia que permita consolidar las acciones tendientes al respeto del ser. Igualmente, es competencia de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de conformidad con la estructura administrativa del Departamento: 144.1. Iniciar y consolidar un proceso de Empoderamiento de la Mujer, para que ellas puedan crecer en conocimiento, autonomía, desarrollo personal, actuaciones afirmativas y en el ejercicio pleno de sus

		derechos. 144.2. Formalizar y consolidar un proceso de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre proyectos de vida, de constitución familiar, de organización y participación, de expresión y orientación de su sexualidad. 144.3. Fortalecer las instituciones y las organizaciones de mujeres que operen en el Departamento del Valle del Cauca. 144.4. Implementar las Políticas Públicas de Mujer y diversidad Sexual. 144.5. Articular de manera efectiva las acciones estatales con los movimientos sociales y con las organizaciones de mujeres. 144.6. Adelantar acciones afirmativas contra la discriminación de la mujer e intervenir de manera critica en los procesos sociales de invisibilidad. 144.7. Ejecutar las acciones de promoción de la mujer en coordinación con los organismos Nacionales e Internacionales. 144.8. Proponer y dinamizar acciones dirigidas a la sensibilización del personal del Departamento del Valle del Cauca para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos y en la implementación de las políticas públicas de las diferentes dependencias y entidades. 144.9. Coordinar con cada una de las secretarías del Departamento del Valle del Cauca, entidades descentralizadas, y administraciones municipales del Valle del Cauca, los aspectos relativos a la equidad de género, y el diseño de instrumentos que permitan evaluar el impacto de los programas y proyectos en la vida de las mujeres y los hombres. 144.10. Promover políticas y acciones que conduzcan a escenarios de inclusión social. (...)" De acuerdo con lo anterior se requiere garantizar las estrategias de prevención de los hechos de violencia basada en género, a través del fortalecimiento de los canales de existentes entre las instituciones para el efectivo funcionamiento de la ruta de atención a población diversa. Por su parte la Ley 1150 de 2007, referente a las modalidades de selección consagra: Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...) Finalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, al respecto dispone: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

		Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
13. Garantías	N/A	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
14. Supervisión	SI	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL estará a cargo del Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011. Para este contrato el (a) supervisor (a) designado (a) será: DIANA LORENA GONGORA RIVERA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66683790; cargo: ASESORA DE DESPACHO
15. Perfil.	SI	Título Académico: TECNOLOGA EN DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL Tarjeta Profesional No. NO APLICA
16. Experiencia.	SI	De 0 a 12 MEL
17. Invitación a presentar la propuesta.	SI	Hace parte integral del expediente.
18. Idoneidad	SI	Tal como consta en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
19. Verificación de Cumplimiento	SI	Una vez realizada la revisión de los Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; se encuentra que cumple con los requisitos para celebrar este contrato.
20. Complemento al Contrato	SI	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes, apropiación presupuestal, y supervisión. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se exige garantías. Además, el contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscal de prestación de servicios según el Art.23 de la Ley 1150 de 2007.
POR PARTE DEL CONTRATISTA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS		
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DOCUMENTO EN CARPETA**	**OBSERVACIONES**
Personas Naturales Contratista:	SI	Se anexaron los siguientes documentos: • Propuesta • Formato Única hoja de vida validado (Función Pública) • Copia de la Cédula de Ciudadanía

		• Copia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. • Fotocopia Certificados Académicos. • Tarjeta Profesional si aplica. • Certificados Laborales que demuestren la idoneidad del contratista. • Formulario de Registro único Tributario (actualizado) – RUT • Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (cuando aplique) • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado de afiliación a Salud. • Certificado de afiliación a pensiones • Certificación Bancaria. • Examen Médico Preocupacional. • Declaración de Bienes y Renta y Conflicto de Interés • Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM • Autorización Consultas de Antecedentes Registro de Inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad.
Propuesta	SI	Hace parte integral del expediente.
Formato Única Hoja de Vida	SI	Una vez se habilitó el Sistema de información y Gestión del Empleado Público –SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista registró la información de su hoja de vida de conformidad con lo previsto en el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	Cédula de Ciudadanía No. 66722118
Fotocopia Antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que "no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales", debidamente verificado en el portal web.
Certificado de la Procuraduría de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04), tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que: "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes", Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que: "no se encuentra reportado como responsable fiscal", Verificado portal web.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir", Verificado portal web.
Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	SI	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que: "no registra inhabilidad", Verificado portal web.
Certificado de Afiliación a Salud	SI	Se aporta certificado de Afiliación
Certificado de Afiliación a Pensión	SI	Se aporta certificado de Afiliación
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	NO APLICA	NO APLICA
Examen Médico Preocupacional	SI	Se aporta documento con fecha menor a tres años.
Certificación Bancaria	SI	Se aporta certificado.
Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	SI	Se aporta certificado de la Declaración
REDAM	SI	Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos

De acuerdo con la revisión jurídica, se encuentra que la minuta del proyecto de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se ajusta a los requisitos propios del contrato y a la normatividad contractual vigente. En consecuencia y con fundamento en el análisis de la documentación aportada, se procede a dar visto bueno a los soportes presentados, considerando viable suscribir el contrato.

Atentamente,

DIANA LORENA GONGORA RIVERA
ASESORA DE DESPACHO

Proyectó: Margy Lorena Moreno - Auxiliar Administrativa.
Revisó: Margarita Maria Gutierrez Cifuentes – Subdirectora técnica

Archívese en Contratos de Prestación de Servicios.